

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "PRODUCTOS DIETETICOS Y PREPARADOS ALIMENTICIOS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de "Productos Dietéticos y Preparados Alimenticios"; y

Resultando que ha tenido entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Comisión Deliberante del Grupo mencionado, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio Colectivo en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Productos Dietéticos y Preparados Alimenticios", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Asimismo aquellas empresas que se encuentren en los supuestos que contempla el artículo 10 del precepto mencionado, deberán notificar a esta Delegación, en el plazo de quince días, su no aceptación al Convenio de referencia.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 26 de septiembre de 1978.— El Delegado de Trabajo, Felipe Arrián de la Vega.

## CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA AGRUPACION DE "PRODUCTOS DIETETICOS Y PREPARADOS ALIMENTICIOS"

Artículo 1.º *Ámbito de aplicación.*— El presente Convenio Colectivo regulará a partir de su entrada en vigor, las relaciones laborales de las empresas encuadradas en la Agrupación de "Productos Dietéticos y Preparados Alimenticios", con centros de trabajo establecidos en Madrid y su provincia, a los que le son de aplicación los preceptos de la Ordenanza Laboral de Industrias de Alimentación de fecha 8 de julio de 1975.

Regirá también para todas las empresas que reúnen las condiciones citadas, establezcan algún centro de trabajo en Madrid o su provincia durante la vigencia de este Convenio.

Art. 2.º *Vigencia y duración.*— La totalidad de las cláusulas de este Convenio entrarán en vigor desde 21 de mayo de 1978, teniendo un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 1979, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales si no ha sido denunciado en forma por cualquiera de las partes deliberantes con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 3.º *Condiciones más beneficiosas.*— La totalidad de las condiciones establecidas en el presente Convenio estimadas en su conjunto, tendrán el carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o condiciones actualmente implantadas en las distintas empresas que impliquen condiciones más beneficiosas, también estimadas en su conjunto con respecto a lo convenido, subsistirán para aquellos productores que vienen disfrutándolas y podrán ser compensables y absorbibles por las estipuladas en este Convenio.

Art. 4.º *Jornada laboral.*— Se establece la jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales, distribuidas de acuerdo con lo que establece la Legislación vigente. Se respetará la jornada de cuarenta horas para el personal administrativo y mercantil, o aquellas jornadas inferiores que los trabajadores vengán disfrutando en la actualidad.

Art. 5.º *Gratificaciones.*— El importe de las gratificaciones extraordinarias de julio y diciembre será de treinta días de salario base, cada una de ellas, más antigüedad, si la hubiere.

Art. 6.º *Retribuciones.*— Las retribuciones salariales del personal afectado por el presente Convenio quedan establecidas en la cuantía que se detalla a continuación.

A partir de primero de octubre de 1978, aumento lineal de 5.000 pesetas, según anexo número 1.

A partir de 1 de enero de 1979, in-

cremento lineal de 3.000 pesetas, quedando establecidas las tablas salariales, según se detallan en el cuadro anexo número 2.

A partir de 1 de julio de 1979 el salario obtenido para el primer semestre del año 1979, se incrementará en el índice del costo de la vida del conjunto nacional, determinado por el Instituto Nacional de Estadística, experimentado durante 1 de enero de 1979 al 30 de junio de 1979, más una unidad y media (1,5).

Art. 7.º *Aumentos por años de servicio.*— Los trabajadores fijos disfrutarán, con independencia de la retribución mínima que se establece, aumentos periódicos por tiempo de servicio de la Empresa, que consistirán en trienios sin limitación del 7 por 100 del salario base, y se computarán desde su ingreso en la empresa.

Art. 8.º *Beneficios.*— La participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa a que se refiere el artículo 46 de la Ordenanza Laboral para las Industrias de Alimentación de fecha 8 de julio de 1975, se fija en la doceava parte de la retribución anual base, incluidas las pagas de julio y diciembre, más antigüedad.

Art. 9.º *Vacaciones.*— El personal afectado por el presente Convenio disfrutará de treinta días naturales de vacaciones ininterrumpidas, dentro de las fechas que señala la Ordenanza Laboral vigente.

Esta cláusula entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 10.º *Gastos de sepelio.*— Se establece un auxilio de sepelio consistente en 20.000 pesetas, pagaderas por una sola vez, dentro de los siete días siguientes al óbito, o un seguro por la misma cantidad para las empresas que ya lo tengan establecido y puedan establecerlo.

Art. 11.º *Indemnizaciones por jubilación o incapacidad total permanente.*— Los trabajadores que causen baja en la empresa, por pasar a la situación de jubilación o incapacidad total permanente, con más de diez años de servicio en la misma, en caso de jubilación y de un año caso de incapacidad total, recibirán de ella el importe íntegro de dos mensualidades, incrementadas con todos los aumentos inherentes a las mismas.

Art. 12.º *Prendas de trabajo.*— Con carácter general, las empresas sujetas a este Convenio, proveerán al personal que por su trabajo lo necesite, obligatoria y gratuitamente, de batas, cofias o gorros, monos o buzos y paños.

Asimismo será obligatorio dotar al personal que trabaje en cámaras frigoríficas de prendas de abrigo, ropa y calzado impermeable, así como al que haya de realizar labores continuadas a la intemperie en régimen de lluvias frecuentes.

Al personal repartidor-vendedor se le proporcionará uniforme adecuado para verano e invierno.

Art. 13.º *Licencia por boda.*— En caso de boda de padres, hijos, hermanos y nietos, se concederá una licencia retribuida de un día, si se produce en la provincia de Madrid y hasta un máximo de tres días, si se produce en provincia distinta, de acuerdo con la distancia o medios de locomoción, debidamente justificados.

Art. 14.º *Diets.*— Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para Industrias de Alimentación, aplicando los porcentajes que la misma establece sobre el salario base de dicha Ordenanza, más el 50 por 100 del incremento que se pacta en la tabla salarial del presente Convenio.

Art. 15.º *Reserva de puesto de trabajo conductor-vendedor.*— En caso de retirada de carnet de conducir al conductor y conductor-vendedor le será reservada su plaza de trabajo hasta un tiempo máximo de tres meses, dándole durante ese tiempo trabajo en otro puesto de la empresa, siempre y cuando el motivo no sea de embriaguez o negligencia.

En caso de retirada de un solo mes, se le abonará el sueldo y la media de incentivos que viniera percibiendo en el cómputo del año anterior a la fecha de retirada.

En caso de retirada por dos o tres meses, solamente se le abonará el salario base y los complementos fijos en cantidad.

Art. 16.º *Legislación aplicable.*— En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Legislación General y en la Ordenanza Laboral para las Industrias de Alimentación, así como a las modificaciones que pudieran producirse en disposiciones de carácter general.

### CLAUSULA ESPECIAL

Art. 17.º Se pacta que la Comisión negociadora del presente Convenio se reunirá en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la nueva ley de acción sindical.

Art. 18.º *Comisión Paritaria.*— Para la interpretación del contenido de este Convenio, vigilar el cumplimiento de lo pactado en él y ejercer las funciones de arbitraje en los problemas o cuestiones suscritas como consecuencia de la aplicación de sus textos, se nombra una Comisión paritaria, integrada por ocho vocales, cuatro en representación de la parte económica, y cuatro de la parte social, que hayan participado en la negociación del presente Convenio.

Los citados vocales serán los siguientes señores.

Por la representación económica:  
Don Mauro Burgos.  
Don Juan Armenteros.

Don Angel Chica,  
Don Fernando Ramos.  
Por la representación social:  
Don Luis Gallardo.  
Don José J. Arauce.  
Don José Méndez González.  
Don Jesús Herrera.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Asimilación de categorías.**—La relación de categorías profesionales a que se contrae el cuadro anexo de retribuciones, no tiene carácter exhaustivo, sino meramente enunciativo, y, por tanto, si en alguna empresa se ocupara a productor de grupo o categoría profesional no incluidos, se entenderá ampliado el cuadro antecedente, verificando la oportuna asimilación con el nivel retributivo básico que corresponda de la misma o similar categoría profesional de la tabla de salarios, teniendo en cuenta la equiparación que pueda deducirse de la Ordenanza Laboral vigente.

**DISPOSICION ADICIONAL**

1.ª Se conviene en un alzado de pesetas 22.500 en concepto de atrasos desde 21 de mayo hasta 30 de septiembre de 1978, cantidad que se hará efectiva a comodidad de cada empresa hasta 31 de diciembre de 1978 como máximo. Al importe del tanto alzado convenido se le incrementará el tanto por ciento que por antigüedad corresponda a cada productor afectado por el presente Convenio.

2.ª Las cantidades satisfechas a cuenta de Convenio serán absorbibles con el importe alzado.

3.ª Las empresas concederán en Navidad un día laborable en concepto de compensación de vacaciones de 1978. Este día se fijará de común acuerdo entre empresas y trabajadores.

En Madrid, a 14 de septiembre de 1978.

	Salario diario Pesetas
<b>OBREROS</b>	
<i>Personal de producción:</i>	
Oficial de primera .....	793
Oficial de segunda .....	756
Ayudante .....	729
Aprendiz de primera .....	542
Aprendiz de segunda .....	582
<i>Personal de acabado, envasado y empaquetado:</i>	
Oficial de primera .....	793
Oficial de segunda .....	735
Ayudante .....	729
Aprendiz de primer año .....	504
Aprendiz de segundo año .....	572
<i>Personal de oficios auxiliares:</i>	
Oficial de primera .....	793
Oficial de segunda .....	756
<i>Peonaje:</i>	
Peón .....	735
Personal de limpieza .....	735
<i>Subalterno:</i>	
Almacenero .....	756
Conserje .....	741
Cobrador .....	741
Basculero-pesador .....	741
Guarda jurado .....	741
Guarda vigilante .....	741
Ordenanza .....	741
Portero .....	741
Mozo de almacén .....	735

**Anexo 2**

**TABLA SALARIAL DE LA AGRUPACION DE "PRODUCTOS DIETETICOS Y PREPARADOS ALIMENTICIOS"**

Categorías profesionales	Salario mensual Pesetas
<b>TECNICOS</b>	
<i>Técnicos titulados:</i>	
De grado superior .....	33.134
De grado medio .....	30.241
Ayudante técnico .....	26.757
<i>Técnicos no titulados:</i>	
Encargado general .....	29.208
Maestro o jefe de fabricación de taller .....	27.926
Encargado de sección .....	27.348
Auxiliar de laboratorio .....	25.626
<i>Oficina técnica de organización:</i>	
Jefe de primera y segunda .....	29.208
Técnicos de organización de primera y segunda .....	28.505
Auxiliar de organización .....	25.626
Técnicos de proceso de datos.	—
Jefe de proceso de datos .....	30.241
Analista .....	29.085
Jefe de explotación programador de ordenador .....	29.085
Programador de máquinas auxiliares .....	29.085
Operador de ordenador .....	28.505
<i>Administrativos:</i>	
Jefe administración de 1.ª .....	31.398
Jefe administración de 2.ª .....	30.241
Oficial de 1.ª .....	28.505
Oficial de 2.ª .....	26.770
Auxiliar .....	25.626
Aspirante de primer año .....	19.248
Aspirante de segundo año .....	20.406
Aspirante de tercer año .....	22.719
Telefonista .....	25.034
<i>Mercantiles:</i>	
Jefe de ventas .....	30.820
Inspector de ventas .....	29.663
Promotor de propaganda y/o publicidad .....	26.770
Vendedor con autoventas .....	26.192
Viajante .....	26.192
Corredor de plaza .....	26.192

	Salario diario Pesetas
<b>OBREROS</b>	
<i>Personal de producción:</i>	
Oficial de primera .....	893
Oficial de segunda .....	856
Ayudante .....	829
Aprendiz de primera .....	642
Aprendiz de segunda .....	682

**Anexo 1**  
**TABLA SALARIAL DE LA AGRUPACION DE "PRODUCTOS DIETETICOS Y PREPARADOS ALIMENTICIOS"**

Categorías profesionales	Salario mensual Pesetas
<b>TECNICOS</b>	
<i>Técnicos titulados:</i>	
De grado superior .....	30.134
De grado medio .....	27.241
Ayudante técnico .....	23.757
<i>Técnicos no titulados:</i>	
Encargado general .....	26.208
Maestro o jefe de fabricación de taller .....	24.926
Encargado de sección .....	24.348
Auxiliar de laboratorio .....	22.626
<i>Oficina técnica de organización:</i>	
Jefes de primera y segunda.	26.208
Técnicos de organización de primera y segunda .....	25.505
Auxiliares de organización .....	22.626
Técnicos de proceso de datos.	—
Jefe de proceso de datos .....	27.241
Analista .....	26.085
Jefe de explotación, programador de ordenador .....	26.085
Programador de máquinas auxiliares .....	26.085
Operador de ordenador .....	25.505
<i>Administrativos:</i>	
Jefe de administración de 1.ª	28.398
Jefe de Administración de 2.ª	27.241
Oficial de 1.ª .....	25.505
Oficial de 2.ª .....	23.770
Auxiliar .....	22.626
Aspirante de primer año .....	16.248
Aspirante de segundo año .....	17.406
Aspirante de tercer año .....	19.719
Telefonista .....	22.034
<i>Mercantiles:</i>	
Jefe de ventas .....	27.820
Inspector de ventas .....	26.663
Promotor de propaganda y/o publicidad .....	23.770
Vendedor de autoventas .....	23.192
Viajante .....	23.192
Corredor de plaza .....	23.192

	Salario diario Pesetas
<i>Personal de acabado, envasado y empaquetado:</i>	
Oficial de primera .....	841
Oficial de segunda .....	835
Ayudante .....	829
Aprendiz de primer año .....	604
Aprendiz de segundo año .....	672
<i>Personal de oficios auxiliares:</i>	
Oficial de primera .....	893
Oficial de segunda .....	856
<i>Peonaje:</i>	
Peón .....	835
Personal de limpieza .....	835
<i>Subalternos:</i>	
Almacenero .....	856
Conserje .....	841
Cobrador .....	841
Basculero-pesador .....	841
Guarda jurado .....	841
Guarda vigilante .....	841
Ordenanza .....	841
Portero .....	841
Mozo de almacén .....	835

(G. C.—9.185)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**  
**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1032/68, de 11 de mayo, la modificación del estudio de detalle del Subpolígono 2-C del Plan Especial de la avenida de la Paz, consistente en la creación de un polígono de movimiento en la parcela número 12 del planeamiento indicado, promovido por don Higinio López García y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.574) (O.—23.595)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**  
**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, el error padecido en el acuerdo adoptado por esta Comisión en 13 de junio de 1977, por el que se aprobó definitivamente, con condiciones, el proyecto de urbanización de la manzana sita entre las calles Edelmiro Feliú, Pilar y Manuel Gutiérrez, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por "Uressa", debiendo sustituirse dicha delimitación por la correcta, que resulta ser avenida de Guadarrama y calle Valdehuesos, calle de la Independencia y calle de José Antonio.

Asimismo se rectifica, en el sentido expuesto, la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno el 28 de septiembre de 1977, estimando cumplidas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía

administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.575) (O.—23.596)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**  
**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Cirilo Palomo, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, promovido y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.576) (O.—23.597)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**  
**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar la rectificación del error material padecido en la redacción del Plan Parcial de Reforma Interior del Casco Antiguo aprobado por esta Comisión en su sesión de 19 julio de 1973, en el sentido de que se considere como edificios a conservar los emplazados en la Cuesta de Santo Domingo, número 5, y calle Bola, número 6, que erróneamente aparecen en dicho Plan sin la trama correspondiente; promovido y remitido por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.577) (O.—23.598)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**  
**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento para el término municipal de Alcalá de Henares, recogiendo la delimitación actual del Polígono AZQUE II como industrial, promovido por don Miguel Casado Martín de la Cámara y remitido por el Ayuntamiento del citado término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo

de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.  
Madrid, 27 de septiembre de 1978.—  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.578) (O.—23.599)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de Chinchón, promovido y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad, en lo relativo a modificación de uso de los Polígonos 10 y 18 del Plan General, quedando el P-18 con usos dentro de los conjuntos turísticos residenciales y el P-10 dentro del uso de industrias no adecuadas en suelo urbano, ambos polígonos definidos por las Normas Generales como Suelo Rústico de Control, cuya clasificación sigue manteniendo, bien entendido que las restricciones indicadas en el Plan General siguen siendo de aplicación en cuanto a aprovechamiento basado en el uso, así como las correspondientes a los condicionantes físicos de los terrenos que se mantendrán intrínsecas con las mismas, en el buen entender de que cualquier actuación que se pretenda llevar a cabo en cualquiera de los polígonos de Suelo Rústico de Control en base a unos posibles usos que pudieran ser admisibles como excepciones recogidas en el artículo 69 de la antigua ley del Suelo, 85 del actual texto refundido, requerirá la tramitación correspondiente con los informes y aprobación oportunas emitidas por este Organismo.

El Polígono 40, según se encuentra delimitado por el Plan General, abarca una franja de Suelo Rústico de Protección definida por el Plan Especial del Medio Físico sobre la cual en ningún momento se podrá admitir ningún tipo de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.579) (O.—23.600)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Urbanizadora Cerro Alarcón, S. A.", expediente relativo a autorización para efectuar dos vertidos de aguas residuales, uno al río Perales y otro al arroyo Lancha Legua, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), aguas procedentes de "Urbanización Cerro Alarcón"; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Valdemorillo, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. Referencia 167/78-M.

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de dos estaciones depuradoras de aguas residuales, una para 500 y otra para 600 habitantes. El sistema propuesto es el de oxidación total con las siguientes fases de tratamiento: pretratamiento, oxigenación, floculación y decantación, recirculación de fangos y finalmente esterilización del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.  
(G. C.—9.623) (O.—23.601)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro Sánchez García, en representación de "Lagos Urbanizados, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Alberche (Embalse de San Juan), procedente de saneamiento de urbanización, término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Resultando que con fecha 13 de junio de 1978, don Pedro Sánchez García, en representación de "Lagos Urbanizados, Sociedad Anónima", presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Adrián Emilio López Villaseñor y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 185/78, de 5 de agosto, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidas con fechas 26 de junio y 6 de julio de 1978, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Lagos Urbanizados, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 3 de los corrientes.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

1.ª Se autoriza a "Lagos Urbanizados, Sociedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Alberche (Embalse de San Juan), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de Urbanización denominada "Costa de Madrid-Virgen de la Nueva", quinta etapa, dentro de finca denominada "Canto Redondo".

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito

por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Adrián Emilio López Villaseñor, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 13 de junio de 1978.

Los peticionarios quedan obligados a la construcción de un depósito para la esterilización del agua, de tal forma que el líquido esté en contacto al menos durante veinte minutos con el producto esterilizador.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos, a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de urbanización deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.  
Olor: Inodoro.  
Temperatura: Menor de 25°C.  
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.  
Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.

Dureza: Menor de 20º.  
Materias en suspensión: Menor de 30 mg/l.

Radiactividad: Negativo.  
Resistividad: Mayor de 1.500 cm<sup>2</sup>/cm. a 18º.

Agresividad: Negativo.  
D.B.O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.  
Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.  
Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 mg/l.  
Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 mg/l. de NO<sub>3</sub>.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.  
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los 7 días a 30°C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.  
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.  
Aceites y grasas: Negativo.  
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras de instalación, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10.ª El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.  
(G. C.—9.701) (O.—23.671)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto 02/77 de arteria principal del Este. Desagüe en los perfiles 659' y 659"

Término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro)

#### EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 26 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la oficina auxiliar de Vicálvaro, Lago Leman, 4A-bajo B, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia (hectáreas)

- 6.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0200.
- 2.—Cusa, S. A.—0,0140.
- 5.—Parroquia de San Juan de Sahagún.—0,0155.
- 4.—Don Eusebio Pérez Sendero.—0,0655.
- 1.—Don Pablo Velasco Cuadrado.—0,0520.
- 3.—Don Pablo Velasco Cuadrado.—0,0270.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—9.619)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto 02/77 de arteria principal del Este. Desagüe perfil 604"

#### EDICTO

Término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro)

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 26 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Oficina Auxiliar de Vicálvaro, Lago Leman, 4A, bajo B, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia. Ha.

- 3.—Doña Gloria y María del Pilar Bravo García Conde.—0,0130.
- 2.—Don Santos Franco Bravo.—0,0180.
- 4.—Hermanos Santos Díez.—0,0455.
- 5.—Don Ricardo Franco Sanz.—0,0870.
- 6.—Herederos de don Tiburcio Sanz.—0,0455.
- 7.—Herederos de don Tiburcio Sanz.—0,0015.
- 1.—Doña María Blanca Serrano Ojero.—0,0450.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—9.620)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto 02/77 de arteria principal del Este. Desagüe en perfil 587'

**EDICTO**

*Término municipal de Madrid (antiguo Vicalvaro)*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 26 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Oficina Auxiliar de Vicalvaro, Lago Leman, 4A, bajo B, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes, a los siguientes titulares:

*Número de finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia. Has.*

- 2.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0030.
- 4.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0010.
- 7.—Ayuntamiento de Madrid.—0,1600.
- 1.—Don Ricardo Franco Sanz.—0,0805.
- 3.—Don Ricardo Franco Sanz.—0,0430.
- 8.—Don Ricardo Franco Sanz.—0,0080.
- 9.—Don Ricardo Franco Sanz.—0,0010.
- 10.—Don Ricardo Franco Sanz.—0,0110.
- 5.—Don Attila Augusto Piastra Loetti.—0,0360.
- 6.—Doña María Verdes Montenegro.—0,0110.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—9.621)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto 02/77 de arteria principal del Este. Desagüe en perfil 82'-83'

**EDICTO**

*Término municipal de Madrid (Antiguo Fuencarral)*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 25 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Oficina de la Junta Municipal del Distrito Tetuán-Fuencarral, Bravo Murillo, número 357, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

*Número de finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia. Has.*

- 2.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0065.
- 4.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0035.
- 1.—Don Jesús Colinos Serrano.—0,0620.
- 3.—Don Jesús Colinos Serrano.—0,0610.
- 7.—Gas Madrid, S. A.—0,0550.
- 8.—Gas Madrid, S. A.—0,0635.
- 5.—Renfe.—0,0070.
- 6.—Renfe.—0,0120.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el le-

vantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 3 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—9.622)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Inspección Provincial**

**NOTIFICACIONES**

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Telata, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Doctor Esquerdo, número 89, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción S. S., número 2.617/78, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.537)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Mariano Cebrián Frías, actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en Casalarreina, n.º 9, de Vicalvaro (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción, número 2.584/78, por un importe de propuesta de sanción de 55.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.538)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Lanzaga, S. A.", actividad Cerrajería, que tuvo su último domicilio conocido en Camino San Martín, nave 7, de Arganda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción S. S., número 2.437/78, por un importe de propuesta de sanción de 12.500 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.539)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Contrain, S. A.", actividad Industria de Montaje, que tuvo su último domicilio conocido en Salasiera, número 10, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción, número 2.350/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.540)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Juan Seláns Blanco (Metaval), actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en Acacia, nave 62, de Torrejón de Ardoz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción, número 2.251/78, por un importe de propuesta de sanción de 111.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.541)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Cooperativa Industrial de Servicios "Inse", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en López de Hoyos, núm. 336, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 2.726/78, por un importe de propuesta de sanción de 85.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.542)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Vargas Martín, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Sierra Albarración, número 21, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.783/78, por un importe de propuesta de sanción de 45.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.543)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Kindergarden, Sociedad Limitada", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en Bermeo, número 23, de Aravaca (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.801/78, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.544)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Proyven, S. A." (Antonio Al-mendros García), actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en avenida Donostiarra, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por

ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción, número 2.805 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 24.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.545)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Saturnina del Pozo ("Saneamientos Anper"), actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Hormigó, núm. 4, de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción, núm. 2.967/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.546)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Mecresa, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Palafox, número 23, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción S. S., número 2.980 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.547)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Industrial Eurotec, S. A.", actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en Pol. Industrial Llos Llanos, nave 24, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.005 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.548)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Lanzaga, S. A.", actividad Cerrajería, que tuvo su último domicilio conocido en Camino San Martín, nave 7, de Arganda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción, número 2.438/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publi-

cación, se contarán los plazos legales oportunos.  
Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—9.549)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Mariano Cebrián Frías, actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en Casalarreina, número 9, de Vicálvaro (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción, número 2.585 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas. Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—9.550)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones T. A. Lasac", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en José Ortega y Gasset, núm. 74, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción, número 2.787/78, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1978. — El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—9.551)

## MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

### Oficina de Depósito de Estatutos

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 10 del mes de octubre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Centro de Mataderos", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jaime Adrada Solana.  
Rodrigo Peñalosa Izuzquiza.  
Eduardo Baeza Martín.  
Alfredo Mora Rubio.  
Antonio Riesgo Fragua.  
(G. C.—9.581)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 11 del mes de octubre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de UGT en la Compañía Metropolitano de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Angel Morante Castillo.  
Antonio López.  
Gregorio Rodríguez R.  
Antonio de Haro Monreal.  
Fernando Andrés Chicharro.  
(G. C.—9.582)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR DE OREJA

Esta Corporación, en sesión de 3 de los corrientes, aprobó los pliegos de con-

diciones de los concursos para contratar la limpieza de la Casa Consistorial, Escuelas, Teatro, Recogida de Basura y Jardines y Parques Públicos.

Quedan expuestos al público por espacio de ocho días, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dichos pliegos en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977.

Igualmente conforme preceptúa el artículo 119-2 del mismo Real Decreto, se anuncian los referidos concursos de acuerdo con las siguientes bases:

a) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal a partir del siguiente en que se cumplan los ocho hábiles a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hasta los veinte hábiles posteriores, durante las horas de diez a trece de dichos días. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente al último hábil de la recepción de propuestas en la Casa Consistorial, caso de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de otra forma si se produjeran se aplazarán las licitaciones lo que sea preciso.

b) Los concursos versarán sobre: Limpieza de la Casa Consistorial, 72.000 pesetas; limpieza Escuelas, 288.000 pesetas; limpieza del Teatro, 96.000 pesetas; recogida de basura, 480.000 pesetas, y jardines y parques públicos, 84.000 pesetas, todas las cantidades son anuales.

c) La duración del contrato será por todo el año 1979, no se exige garantía provisional y la definitiva será el 4 por 100 de la adjudicación.

d) El pago se hará por mensualidades vencidas.

e) Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

Que solicita su admisión al concurso para contratar ....., según anuncio convocándolo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. .... de este año.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por la vigente legislación del Estado.

Propone como precio el de ..... (en letra) pesetas.

Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuese.

....., a ..... de ..... de 1978.

El licitador,  
Colmenar de Oreja, a 10 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.751) (O.—23.692)

### MOSTOLES

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, de este Ayuntamiento, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Edistio González Díez, Alcalde-Presidente de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Angel de Llaguno Marín, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, y como suplente don Guillermo García Gómez; don José R. Temes Peláez, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente don Román Ferreras Fernández; don Emilio Viciano Rodríguez, Secretario de la Corporación, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario: Doña María Presentación de la Cruz Tomé, técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Móstoles, 5 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.735) (O.—23.680)

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Delineante, de este Ayuntamiento, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Edistio González Díez, Alcalde-Presidente de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Francisco López Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña Lourdes Méndez Iglesias, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente doña Josefina Ruiz Trapero; don Emilio Viciano Rodríguez, Secretario de la Corporación, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario: Doña María Presentación de la Cruz Tomé, técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Móstoles, 5 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.740) (O.—23.681)

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad plazas de Aparejadores, de este Ayuntamiento, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Edistio González Díez, Alcalde-Presidente de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Franco Martín Sánchez, en representación del Profesorado Oficial; don José Antonio Sánchez Ródenas, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Centro de España; don Emilio Viciano Rodríguez, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Secretario: Doña María Presentación de la Cruz Tomé, técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Móstoles, 5 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.748) (O.—23.682)

### COLLADO VILLALBA

Por parte de don Antonio Paredes Ramírez se ha solicitado licencia para taller de chapa y pintura de coches, en la finca número 17 de la calle de San José, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 2 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.746) (O.—23.687)

### VALDEMORO

Por parte de don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de "El Corte Inglés, S. A.", se ha solicitado licencia para ampliación de pastelería, en nave sita en el kilómetro 22,800 de la carretera de Madrid-Cádiz, en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, 13 de septiembre de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.748) (O.—23.689)

Por parte de doña María López Mulas ("Ceres") se ha solicitado autorización para instalar una floristería y cestería, en pa-

saje de Colón, número 2, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, 13 de septiembre de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.749) (O.—23.690)

Por parte de doña Consuelo Valdés Muñoz de Morales se ha solicitado autorización para la apertura de un establecimiento de pollería, huevos, aves y caza, en la calle del Capitán Tiedra, número 9, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, 13 de septiembre de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.747) (O.—23.688)

### ROBLEDO DE CHAVELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario del ejercicio en curso, aprobado por esta Corporación municipal.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular reclamaciones con arreglo a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 10 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.750) (O.—23.691)

### ARGANDA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2/78, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Arganda del Rey, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.745) (O.—23.686)

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 16 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar el servicio de Recaudación Ejecutiva de los Tributos Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público en estas oficinas municipales, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Arganda del Rey, Secretaría General, cualquier día hábil, de nueve a trece horas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Arganda del Rey. Arganda del Rey, 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.744) (O.—23.685)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital, accidental.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad "Dowchemical Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la entidad mercantil "Plásticos del Centro, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días hábiles, las dos fincas embargadas a la entidad demandada siguiente:

Primera. Un solar edificable en Talavera de la Reina y su calle de D. Emilio Niviero, número dos; ocupa una superficie de 1.210 metros cuadrados. Linda: Por su frente, dicha calle; por la derecha y fondo, con resto de la finca de que se segrega, y por la izquierda, finca de don Florentino Garrichez Mas; dentro de dicho solar se ha construido una nave, destinada a industria, que ocupa una superficie de 1.203 metros cuadrados; se compone sólo de planta baja, con una altura libre de seis metros, excepto una pequeña parte, que la expresada, está dividida en dos plantas, que se destinan a oficinas y servicios.

Inscrita en el folio 129 y vuelto del tomo 1.216 del archivo, libro 176 de Talavera, finca 24.667, inscripciones primera y segunda.

Segunda. Tierra en término municipal de Talavera, barrio de Gamonal, al sitio de Horcajuelo, de haber una hectárea, 65 áreas, 53 centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de don Fabriciano Badajoz; Sur, carretera general de Madrid a Extremadura; Este, con el camino de Las Herencias, y Oeste, finca de Eusebio Rosado y Gregorio Cabezaolías.

Inscrita en el folio tres del tomo 1.217 del archivo, libro 38, sección segunda del Ayuntamiento de Talavera, finca número 3.185, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de once millones doscientas cincuenta mil pesetas para la primera finca, y de veintiséis millones doscientas cincuenta mil pesetas para la segunda finca, ya rebajado el veinticinco por ciento expresado.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.098)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por muerte de doña María Teresa Borreda Yuguero, natural que fué de San Sebastián (Guipúzcoa) y vecina de Madrid, siendo los que reclaman su herencia su hermano don Enrique Borreda Yuguero, tramitándose al efecto el expediente número setecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, y por el presente se llama a todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a reclamar la herencia de dicha causante, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el mencionado expediente y expongan lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.509)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de don Juan del Pozo Hinojosa, contra don Carlos Salas Arellano, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

Primer lote. Un automóvil marca "Citroën", matrícula M-6025-T.

Segundo lote. Los derechos de propiedad que correspondan al demandado por la compra del hueco destinado a garaje señalado con el número dos, sito en la calle San Aureliano, número cinco.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Castilla, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en las sumas de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas y setenta y cinco mil pesetas, respectivamente, y por lotes separados, y que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.237)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veintinueve-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de don Agustín Ballesteros Prieto, contra don Manuel Terrón González, que gira con el nombre comercial "Asador

Biarriz", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho deudor.

Un aparato tocadiscos-cassette, marca "Bettor".

Una caja registradora, marca "Tec" BR-2.500, marcando hasta 9.999,99 pesetas.

Un mostrador vitrina, frigorífico, con cuatro lunas y de unos cuatro metros de largo, no funcionando el frigorífico.

Un frigorífico industrial de cuatro puertas, metálico, marca "Solenry".

Una alfombra de 2 x 2 metros, color blanco, rameada.

Una báscula de sobremesa, marca "Indra".

Dieciséis mesas de madera para cuatro cubiertos.

Seis mesas para seis cubiertos, en madera.

Treinta y seis sillas de madera con asiento de anea, tipo castellano.

Cuarenta sillas metálicas.

Todos los bienes anteriores han sido tasados en la suma de noventa y seis mil seiscientos pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, en plaza de Castilla, planta segunda, y bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de siete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, en restaurante "Asador Biarriz", sito en carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro doce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—16.236)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos trece de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Compañía Mercantil Anónima "General Ibérica de Construcciones, S. A." (GICONSA), sobre reclamación de cantidad (cuantía cuatrocientas veintisiete mil doscientas nueve pesetas con sesenta y siete céntimos), se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Tercera. Cinco. Local número ocho. Está situado en la planta baja de la casa número tres del edificio Cisneros II, situada en la Serna, inmediaciones de la carretera de Pastrana, de Alcalá de Henares. Linda: Al Norte, con meseta de planta y local número siete; al Sur, con la línea de fachada posterior; al Este, con la línea de fachada lateral izquierda, y al Oeste, con la vivienda 301. Tiene una superficie construida de 66 metros 67 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de dos enteros 34 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 340, folio 13, finca número 21.823, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de la finca, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día seis de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de

su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

**Primera**

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda**

Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas treinta y ocho mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—15.742)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos ejecutivos del margen, se ha practicado y dictado las siguientes: Liquidación de capital e intereses y tasación de costas que practico yo, el Secretario, en los presentes autos, cumpliendo lo mandado.

Capital reclamado, dos millones novecientos treinta y tres mil noventa pesetas. Intereses al cuatro por 100 desde la fecha protesto hasta 27 de marzo de 1978 en que se efectúa el pago, un millón ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesetas.

Gastos de protesto, cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

Honorarios Letrado señor Martín Rodríguez, ochenta y seis mil pesetas.

Suplidos por el Procurador señor Bravo Nieves:

Bastanteo, acepto, Mutualidad, tres mil diez pesetas.

Registro de la Propiedad, dieciséis mil quinientas diez pesetas.

Derechos Reales, treinta y tres mil novecientos dieciocho pesetas.

Fotocopias, doscientas cincuenta pesetas.

Registro Propiedad, anotación, siete mil doscientas noventa y siete pesetas.

Salida y locomoción, doscientas pesetas.

Agente judicial, busca y embargo, setecientas pesetas.

Liquidación tasas judiciales 859, 930, 1.175, 1.507 de 1969; 1.048/71; 453 y 2.355/75, primer y tercer periodos, Dispc. Coms. pólizas, papel y reintegro, cuarenta y una mil seiscientos cuarenta y una pesetas.

Tasa judicial:

Tasación costas, artículo 64, tarifa segunda, doscientas pesetas.

Liquid. intereses, artículo 64, tarifa segunda, doscientas pesetas.

D. G. quinta, apart. segunda, ciento sesenta pesetas.

Consign. cantidad, artículo 83, tarifa segunda, mil veintitrés pesetas.

Ejec. sent. vía apremio, cantidad liquidada, artículo 87, tarifa segunda, veintidós mil ciento noventa y siete pesetas.

Entrega cantidad, artículo 83, tarifa segunda, novecientos setenta y siete pesetas.

D. Gra. sexta, C. G. D., cuatrocientas pesetas.

Derechos Procurador señor Bravo Nieves:

Primer y tercer periodos, proc. artículos uno y 10, veinticuatro mil pesetas.

Dispc. Grales. tercera y séptima, doscientas treinta pesetas.

Apremio cantidad líquida, primer ped., artículo 76, diez mil quinientas pesetas. Anot. Emg., artículo 57, cuatrocientas pesetas.

Ante. de embarg., cuatrocientas pesetas.

Mand., Regist., artículo 64, tarifa segunda, cuatrocientas pesetas.

Entreg. cantidad, artículo 76, ochocientas pesetas.

Tasación costas, artículo 57, quinientas pesetas.

Liquid. Instrs., artículo 57, quinientas pesetas.

Papel y reintegro, ciento cincuenta pesetas.

Mutualidad judicial, mil setecientas setenta y seis pesetas.

Suma: Cuatro millones trescientas cuarenta y siete mil novecientos diez pesetas.

Consignado, tres millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Falta por abonar por el demandado, un millón doscientas sesenta mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Asciende la presente liquidación de capital e intereses y tasación de costas las expresadas cuatro millones trescientas cuarenta y siete mil novecientos diez pesetas (salvo error u omisión).

Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. (Rubricado.)

#### Providencia

Juez, señor Martínez Casto.—Juzgado de primera instancia número nueve.—Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta de la precedente liquidación de capital e intereses y tasación de costas, dese vista a las partes por término de tercero día, comenzando por la condenada al pago.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Antonio Martínez. (Rubricado.)—Ante mí: Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, expido la presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.471)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra doña Margarita Hortelón Bretón, don Luis Sentís Anfruns y don Antonio Ginard Tugores, residentes en Barcelona, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca rústica conocida por "Valleclara", en la Parroquia de San Andrés de Balcells, de superficie registral 59 hectáreas, 67 áreas y 66 centiáreas, aproximadamente; aunque según recién medición su superficie es de 130 hectáreas, 50 áreas y 58 centiáreas, cultivo, secano, yermo y recales. Lindante: Oeste, con finca propiedad del señor Ginard y tierras de los Mansos, Cebrerola y Coromina de Caros; Sur, con finca del señor Ginard y tierras de los Mansos, Carbonell y Coma; Este, con tierras de los Mansos, Vilá y Junqueiras, y Norte, tierras de los Mansos, Malagasa, Casabosca y Carosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich en el tomo 837, libro 12 de Vilanova de Sau, folio 125 vuelto, finca número 210.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.081)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número ochocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancias de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra doña Concepción Ríos Jorge y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada que a continuación se indican:

Un camión "Pegaso", modelo 3088/2, matrícula M-9835-BX, tasado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3060 LA, matrícula C-7839-I, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3060 LA, matrícula C-7840-I, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3060 LA, matrícula M-6527-CC, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", basculante, mod. 1061-A, matrícula M-6741-L, tasado en cuatrocientas mil pesetas.

Todos ellos hacen un total de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de tasación total de los vehículos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.222)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de "Ebro Industrial Madrid, S. A.", contra don Domingo Fernández Carpintero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una pala cargadora de oruga, marca "Masey Ferguson", modelo 550-B, motor número 510UA-8F60, chasis número 101.0200817.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintidós de noviembre pró-

ximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer las mismas a calidad de poder ceder a terceros.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario nombrado, don Miguel Madrid Torres, en los talleres "Ebro Industrial Madrid, S. A.", sitos en la carretera de Madrid a Andalucía, kilómetro veintiocho quinientos (Valdemoro), donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.759)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Fidel Benito Ibáñez con don Benigno Rivas Ledesma, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial letra F, situado en las plantas de sótano y baja de la casa número 175 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, de esta capital. Tiene una extensión superficial de 132,27 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto al sótano. Linda: Al Norte, con espacios libres de la finca; al Sur, con el local comercial letra C; al Este, con los locales comerciales letras J y R y espacios libres de la finca, y al Oeste, con el portal y locales comerciales letras D y E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, a nombre de don Benigno Rivas Ledesma y de su esposa doña Antonia Abril Pinedo, al tomo 1.258, finca 53.029, folio 241, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.192)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiaciões Industriales Incredit, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar, hoy en calle travesía de Tenerías, número 7, destinada a era, en término de Valdemoro, extramuros de la población y sitio próximo a Ermita del Santísimo Cristo de la Salud, mide una superficie de 1.123 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino transversal; al Sur, finca de donde se segrega, propia de los señores Reynald y Cánovas; Este, parcela 38, de Angel Hervias, y Oeste, parcela 39, de Félix Alcalde. Inscrita en ese Registro al tomo 1.072, folio 136, finca número 4.405, tasada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones setecientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.887)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Móstoles Industrial, S. A.", contra don José Cumplian Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de oco días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un acondicionador de aire "AEG", tasado en veinte mil pesetas.

Una radio coche "Telefunken", AR-50, tasada en cinco mil pesetas.

Una radio coche "Telefunken", AE-30, en siete mil pesetas.

Una cocina "Far", modelo 331-A, cuatro fuegos y horno, en dieciocho mil pesetas.

Una cocina "Far", modelo 301WD, tres fuegos y horno, en once mil pesetas.

Un filtro humos "Neff", de 900 milímetros, en ocho mil pesetas.  
 Dos estufas "Butatherms", 312-D y 315-D, en ocho mil pesetas.  
 Un adaptador cuadrifónico C.41, en cuatro mil pesetas.  
 Un defensor "Sol-Termic", modelo 600, en tres mil quinientas pesetas.  
 Un defensor "Sol-Termic", modelo 1.100, en cinco mil pesetas.  
 Un defensor "Sol-Termic", modelo 1.000, en cinco mil pesetas.  
 Un defensor "Sol-Termic", mural de 1.000, en cinco mil pesetas.  
 Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—15.749)

**Juzgados Municipales**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio de la presente se cita a Shinsuke Yoshida, en calidad de denunciante, y a los denunciados Carlos Alberto Barral, Carlos Alberto Herrera y Rolando Oscar Tilger, que se hallan en ignorado paradero, para que el día 8 de noviembre inmediato comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, y hora de las once treinta, para la celebración del juicio de faltas núm. 374 de 1978, que se sigue en este Juzgado por hurto.  
 (B.—9.435)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Fernando José Rivarola Nieto, José Felipe Nieto Martínez y Miguel de Paul Orgaz, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de noviembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 901 de 1978, en el que aparecen como denunciados.  
 (G. C.—9.449) (B.—9.441)

Por el presente se cita a María del Carmen Jiménez Machado, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 23 de noviembre, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.408 de 1978, en el que aparece como denunciada.  
 (G. C.—9.243) (B.—9.438)

Por el presente se cita a Francisco Valle Collado, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de Aranjuez, núm. 3, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 22 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 322 de 1978, en el que aparece como denunciado.  
 (G. C.—9.245) (B.—9.440)

Por el presente se cita a Angela Cabano Repiso, cuyo último domicilio conocido fué en Zaragoza, calle de Venecia, núms. 17-23, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 16 de noviembre, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.374 de 1978, en el que aparece como denunciada.  
 (G. C.—9.244) (B.—9.439)

**JUZGADO NUMERO 6**

En los autos de juicio de faltas número 1.412 de 1978, por amenazas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, el señor don Serafín González Molina, Juez titular del mismo, ha dictado providencia mandando citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio de faltas, en virtud de denuncia formulada por Francisco Javier Roldán García contra Víctor Oscar Castillo, súbdito argentino, nacido el 4 de septiembre de 1921, hijo de Julián Eusebio y de María, que estuvo domiciliado en Madrid, calle del Padre Damián, núm. 43, y cuyo actual paradero se ignora, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse el día 14 de noviembre del año en curso y hora de las nueve y cuarenta y cinco minutos en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo.  
 (B.—9.443)

**JUZGADO NUMERO 7**

María Luisa de la Vega, con domicilio últimamente en la calle de Templeque, número 70, segundo C, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 586 de 1978, por vejación, contra Ana Díaz, el día 15 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.446)

Eduardo Aguado Calderón, con domicilio últimamente en la calle de Oviedo, número 11, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.361 de 1977, por daños, y contra José Ruiz, el día 15 de noviembre y hora de las doce treinta.  
 (B.—9.448)

Señor representante legal de la empresa "Siaz Hurtado Gómez", con domicilio últimamente en la calle de Escalona, número 7, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.361 de 1977, por daños, y contra José Ruiz, el día 15 de noviembre y hora de las doce treinta.  
 (B.—9.449)

José Ruiz, con domicilio últimamente en la calle de Escalona, núm. 7, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.361 de 1977, por daños, y contra el mismo, el día 15 de noviembre y hora de las doce treinta.  
 (B.—9.450)

Marcelino Menéndez Cortina, con domicilio últimamente en la calle de Fátima, núm. 13, tercero A, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 411 de 1978, por daños, contra Carmen Rosa Rodríguez Cano, el día 15 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.451)

Cancho Gómez (María del Carmen), hija de Juan y de Amalia, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 531 de 1978, por escándalo, y contra la misma, el día 15 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.453)

Juan García, con domicilio últimamente en la calle de Villanueva, núm. 11, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 279 de 1978, por daños, contra el mismo, el día 15 de noviembre y hora de las doce y treinta.  
 (B.—9.454)

Isabel Páramo Sánchez, con domicilio últimamente en la calle de Villanueva, número 11, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 279 de 1978, por daños, y contra Juan García, el día 15 de noviembre y hora de las doce y treinta.  
 (B.—9.455)

Carlos Sánchez Castro, con domicilio últimamente en la calle de Mármol, número 5, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 400 de 1978, por daños, contra el mismo, el día 22 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.444)

Angel Barriga González, con domicilio últimamente en la calle de Serrano Anguita, núm. 12, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 440 de 1978, por daños, contra Fernando García, el día 22 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.445)

Patricia Damm Garicay, con domicilio últimamente en la calle del Maestro Lasalle, n.º 2, primero B, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 495 de 1978, por daños, y contra la misma, el día 22 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.447)

Ricardo Miralles Izquierdo, con domicilio últimamente en la calle del Maestro Lasalle, núm. 2, primero B, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 495 de 1978, por daños, contra Patricia Damm Garicay, el día 22 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.452)

Luis Cortés Romero, con domicilio últimamente en Levante, 15 (Barcelona), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 545 de 1978, por infracción a la Renfe, contra el mismo, el día 15 de noviembre y hora de las doce y treinta.  
 (B.—9.079)

Emilio Ferrerueta Quirós, hijo de Ramón y de Narcisa, con domicilio últimamente en San Vicente Ferrer, 1, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 520 de 1978, por lesiones y amenazas, contra el mismo y otra, el día 15 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.080)

José Luis Pulido Toledano, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.312 de 1977, por hurto, contra el mismo, el día 15 de noviembre y hora de las doce y treinta.  
 (B.—9.081)

Joaquín Ortiz Rodríguez, hijo de Martín y de Josefa, con domicilio últimamente en Mayor, núm. 11, segundo, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.086 de 1977, por hurto, contra el mismo, el día 15 de noviembre y hora de las doce y treinta.  
 (B.—9.082)

Antonio Galán Fernández, con domicilio últimamente en Núñez de Balboa, número 121, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 324 de 1978, por daños, y contra el mismo, el día 15 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.084)

Lázaro García (Juana), hija de Juan y de Feliciano, con domicilio últimamente en Manuel Acuña, núm. 4, tercero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 665 de 1978, por hurto, y contra la misma, el día 15 de noviembre y hora de las doce treinta.  
 (B.—9.085)

De Santiago Santos (José Luis), con domicilio últimamente en Wenceslao Arguñosa, núm. 2, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.194 de 1977, por daños, contra Angel Villarrubia López, el día 15 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.087)

Adela Momo Buerriberi, hija de Rafael y de Adela, con domicilio últimamente en San Vicente Ferrer, 1, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 520 de 1978, por lesiones y amenazas, contra la misma y otra, el día 15 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.078)

Representante legal de "Porcelas Girart, S. A.", y conductor del automóvil M-446.509, de su propiedad, con domicilios últimamente en Juan de Vera, números 15 y 17, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 27 de 1978, por daños circulación, contra desconocido, el día 8 de noviembre y hora de las trece.  
 (B.—9.086)

Juan Antonio Muñoz Calonge, con domicilio últimamente en Ciudad Real, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 807 de 1978, por daños, y contra el mismo, el día 8 de noviembre y hora de las doce.  
 (B.—9.083)

Carlos Guerrero Rodrigo, hijo de José y de Gloria, con domicilio últimamente en Hermanas Alonso Barceló, 6, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.328 de 1977, por lesiones y daños, contra Ignacio Carrasco García, el día 8 de noviembre y hora de las trece.  
 (B.—9.077)

**TORREJON DE ARDOZ**

En virtud de proveído dictado en el juicio de faltas núm. 569 de 1978, seguido en este Juzgado por la de daños en accidente de circulación, se expide el presente a fin de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Felipe González Fabián, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle de Magallanes, núm. 23, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre y hora de las doce de la mañana para asistir al juicio de faltas que viene señalado.  
 (G. C.—9.507) (B.—9.570)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36